



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social

Decreto: 106

DECRETO ALCALDICIO N° 000346

Litueche, 29 MAR 2023

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 20.379 Estableció el Subsistema de Protección Integral a la Infancia, denominado Chile Crece Contigo, que acompaña a los niños y niñas, en los términos que indica, a fin de facilitar si acceso a los servicios y prestaciones que atiendan a sus necesidades y apoyen su desarrollo en cada etapa de su ciclo vital, durante la infancia.

Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en adelante e indistintamente "El Ministerio", tiene la responsabilidad de diseñar y promover la implementación del Subsistema de Protección Integral a la Infancia, efectuando esta tarea en forma coordinada con la Institucionalidad correspondiente a nivel regional, provincial y comunal a través de las Municipalidades, en coordinación con las Redes Comunes del Subsistema Chile Crece Contigo.

Que las Redes comunales Chile Crece Contigo tienen como objetivo principal coordinar el acompañamiento a la trayectoria del desarrollo de los niños y niñas, monitoreando las diversas prestaciones del Subsistema a nivel comunal y realizando las derivaciones y gestiones que se requieran para abordar las situaciones que pudieran afectar el normal desarrollo de los niños y niñas, según las características técnicas y metodológicas del Subsistema que imparta el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Que mediante el Acuerdo de Concejo N°61 de 01 de marzo de 2023, en la Sesión Ordinaria N°34 de 01 de marzo de 2023, se Aprueba el Convenio de Fortalecimiento Municipal de Chile Crece Contigo 2023.

Que mediante la Resolución Exenta N°268 de fecha 07 de marzo de 2023, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que aprueba el Convenio de transferencia entre la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social y Familia región de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche.

El Convenio de transferencia de Recursos para la ejecución del Fondo de Fortalecimiento Municipal suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche, donde se estipulan los montos a transferir.

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestadores de servicios y su reglamento. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021 Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley. El Acuerdo de Concejo Municipal N° 101/2021 de la Sesión ordinaria N°18. El Decreto Alcaldicio N° 1410, de fecha 27/12/2022, que Aprueba el Presupuesto del Área de Gestión año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1423, de fecha 29 de diciembre de 2022 que Aprueba el PAC del Área de la Gestión Municipal año 2023. Decreto Alcaldicio N°233 de fecha 01 de marzo de 2023, que modifica subrogancias.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, en todas sus partes el Convenio de fecha 01 de marzo de 2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Secretaría Regional de Desarrollo Social y Familia de la Región de O'Higgins para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral de Chile Crece Contigo, por la suma de \$8.571.634.- (Ocho millones quinientos setenta y un mil seiscientos treinta y cuatro pesos).



2.- **REMITASE**, copia del presente Decreto a la Secretaria Municipal y Dirección de Administración y Finanzas, para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RPV/SMC/cop

Distribución:

- Of. De partes
- SEREMI Desarrollo Social
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.

